

**Expediente:** 1090/2025

**Asunto:** Periodo medio de pago a proveedores del ejercicio 2024

### INFORME

Como Gerente de Promociones e Iniciativas Municipales de Elche SA (PIMESA), se informa del periodo medio de pago a proveedores, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado k) del artículo 9 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana que establece:

“k) El plazo medio de pago a beneficiarios de ayudas y subvenciones, convenios y proveedores, así como los informes de morosidad.”

Así mismo, la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determina que todas las sociedades mercantiles deben incluir de forma expresa en la memoria de sus cuentas anuales su periodo medio de pago a proveedores y publicarlo en su página web en determinadas circunstancias que resultan de aplicación a PIMESA.

La Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, modificó dicha disposición adicional, ampliando los requisitos de información del periodo medio de pago a proveedores añadiendo: el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de la morosidad, además del porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores.

En la citada disposición adicional se habilita al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) para que proceda a indicar las adaptaciones que resulten necesarias a efectos de que las sociedades mercantiles, como PIMESA, no encuadradas en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, apliquen adecuadamente la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores determinada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Aplicando la metodología contenida en la Resolución de 29 de enero de 2016, del ICAC, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, resultan los siguientes datos, que figuran en la Memoria de las Cuentas Anuales de PIMESA para cada uno de los ejercicios cerrados que se muestran a continuación:

<b>PAGO A PROVEEDORES</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>2023 (*)</b>
	<b>Días</b>	<b>Días</b>	<b>Días</b>
Periodo medio de pago a proveedores	30,87	18,06	24,04
Ratio de operaciones pagadas	31,78	17,83	24,00
Ratio de operaciones pendientes de pago	26,32	24,88	24,88
<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>Euros</b>	<b>Euros</b>	<b>Euros</b>
Realizados	8.110.556,38	10.911.847,72	8.107.028,11
Pendientes	1.624.732,29	362.799,66	362.799,66
Importe pagado período inferior máximo normativa morosidad	7.919.645,89	10.877.514,27	8.072.694,66
<b>FACTURAS</b>	<b>Número</b>	<b>Número</b>	<b>Número</b>
Facturas pagadas período inferior máximo normativa morosidad	1.825	1.870	1.865



<b>PAGO A PROVEEDORES</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>2023 (*)</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>%</b>	<b>%</b>	<b>%</b>
Importe pagado periodo inferior máximo normativa morosidad sobre importe total pagos a proveedores	97,65%	99,69%	99,58%
Facturas pagadas periodo inferior máximo establecido normativa morosidad sobre total facturas de proveedores	95,10%	97,24%	97,24%

(\*) Cálculo excluyendo facturas recibidas por la operación permuta con Ayto. pagadas mediante compensación

Se hace constar, que en el cálculo del ejercicio 2023, como consecuencia de la escritura de permuta de activos otorgada el 20 de diciembre de 2023, las facturas recibidas por los activos inmobiliarios entregados por el Ayuntamiento de Elche a PIMESA, por importe de 3.974.362,75 euros, figuran en el cuadro anterior como pagos al contado, habiéndose pagado en metálico la cantidad de 1.169.543,14 euros, mientras que se compensó la suma de 2.804.819,61 euros mediante las aportaciones realizadas por esta Sociedad, obteniéndose un periodo medio de pago a proveedores que ascendía a 18,06 días.

Realizando un nuevo cálculo que excluía los importes de las facturas compensadas, resultó un periodo medio de pago de 24,04 días, más ajustado a la realidad de los pagos monetarios efectuados por PIMESA a sus proveedores, mostrándose los datos con dicho ajuste en el cuadro anterior.

En Elche, a fecha de firma electrónica

